

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, POR LA QUE SE ANULA LA RESOLUCIÓN DEL 23 DE JULIO DE 2024 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ESCUELAS-HOGAR, PARA FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CUYAS SITUACIONES PERSONALES O FAMILIARES ACONSEJEN SU ACOGIDA EN RÉGIMEN DE FAMILIA SUSTITUTORIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/25.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 2 de abril de 2020, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar.

Segundo. Mediante Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2024/25, publicada en el BOJA número 56, de 20 de marzo de 2024.

Tercero. Se recibieron 23 solicitudes de subvención. Con fechas 11, 12 y 13 de junio de 2024, se notificaron las propuestas de resolución provisional otorgando un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-anexo II, pudieran formular alegaciones, comunicar su aceptación a la subvención propuesta y, en su caso, reformular el importe del presupuesto presentado en la solicitud.

Cuarto. El 23 de julio de 2024 se resuelve la convocatoria de dicha subvención por esta Dirección General, la cuál se somete a fiscalización por la intervención delegada competente en materia de educación. En cumplimiento de las indicaciones de la citada intervención delegada sobre el procedimiento de fiscalización de la subvención de escuelas hogar, se ha determinado que es necesario anular la citada resolución para ajustar el procedimiento a las normativas y recomendaciones vigentes.

RESUELVE

Primero. Anular en su totalidad la resolución de la convocatoria de la subvención de escuelas hogar para el curso 24/25, de fecha 23 de julio de 2024, con el fin de dar cumplimiento a las indicaciones de la intervención delegada en relación con la fiscalización de la subvención.

Sevilla, a fecha de firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA  
Fdo.: Rafael Javier Salas Machuca.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHV5MKMS87YYFMRDHLRK9BRK5	PÁG. 1/1

